

sional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974 para la obtención del título-licencia de Agencias de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Xaloki, S. A.», con el número 687 de orden y casa central en Palma de Mallorca, calle Aguardamarina, 2, 4.º A, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1981.

ALVAREZ ALVAREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo.

8451 *ORDEN de 20 de marzo de 1981 por la que se autoriza el cambio de denominación Agencia de Viajes, grupo «A» «Abreu-Prodespaña, S. A.», número 94 de orden, por «Viajes Abreu, S. A.».*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha de instancia presentada por la Agencia de Viajes del grupo «A» «Abreu Prodespaña, S. A.», título-licencia número 94 de orden, con casa central en Madrid, Génova, 16 solicitando autorización para el cambio de denominación de la misma por la de «Viajes Abreu, S. A.».

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el vigente Reglamento de Agencias de Viajes, aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, para el cambio de denominación solicitado;

Considerando que se han cumplido los requisitos exigidos para el citado cambio de denominación;

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se autoriza a «Abreu-Prodespaña, S. A.», Agencia de Viajes del grupo «A», título-licencia número 94 de orden, el cambio de denominación por la de «Viajes Abreu, Sociedad Anónima».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1981.

ALVAREZ ALVAREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

8452 *ORDEN de 27 de marzo de 1981 por la que se concede el título-licencia Agencia de Viajes, grupo «A», a «Intra-Viajes, S. L.», con el número 688 de orden.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha de 3 de mayo de 1980, a instancia de doña Pilar Paláez Ocaña, en nombre y representación de «Intra Viajes, S. L.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9.º y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Intra Viajes, S. L.», con el número 688 de orden, y casa central en Madrid, José Ortega y Gasset, número 60, 1.º derecha, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de marzo de 1981.

ALVAREZ ALVAREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo.

8453 *ORDEN de 27 de marzo de 1981 por la que se concede el título-licencia Agencia de Viajes, grupo «A», a «Viajes O. K., S. A.», con el número 689 de orden.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 12 de agosto de 1980, a instancia de don Angel Flórez-Estrada y Sáez, en nombre y representación de «Viajes O. K., Sociedad Anónima», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9.º y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes O. K., S. A.», con el número 689 de orden y casa central en Madrid, Azcona, 56, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado» con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de marzo de 1981.

ALVAREZ ALVAREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo.

8454 *ORDEN de 28 de marzo de 1981 por la que se concede el título-licencia Agencia de Viajes, grupo «A», a «Viajes Tours Andalucía, S. A.», con el número 690 de orden.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 4 de agosto de 1980, a instancia de doña María Soledad Costa Carpio, en nombre y representación de «Viajes Tours Andalucía, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», y